

Pago de sus Terras. Y para lo demas que ocurre de las  
servidumbres y beneficio publico y Diocesis que los Señores  
Juan de Parera Don Juan de Utrera, Don Pedro Juan de  
Don Juan de Utrera se hallan ausentes; Y acordado  
Señor Don Juan de Utrera todos se acordaron.

Pragmatica de los  
que amos se acordaron  
con Titulos o Cameranos  
llanos mebas.

En este Ayuntamiento se ha hecho presente la Real Pragmatica  
Sanction en fuerza de Ley, en la que se dan reglas  
comunes, y castigan la Nagania de los que amos se  
quieren con el nombre de Titulos, o Cameranos mebas  
de la qual esta Ciudad de Dios quedaba Intervenida.

Domingo Gonzalez.

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de  
por Domingo Gonzalez de este Ayuntamiento solicitando  
le haga gracia, y uso de un Sitio p<sup>a</sup> una casa de  
mujeres en el Poxallo de Chuxta, de Ciervo, y fundiendo  
Parera de longitud, y tierras de habitacion, que linda por  
hambre y Xoxue, la Sierra conyuga, por el medio de  
la Nueva de Don Juan Gonzalez, y por Poniente Tierras  
Moxales; de lo que Intervenida esta Ciudad de Dios  
Uniforme el Señor Don Juan de Utrera residon lo que  
pareciere, y por bien tubiere, y fho tenencia p<sup>a</sup> su casa.

Xp<sup>o</sup> de Olivarera

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial de  
por Christobal de Olivarera vecino de esta Ciudad, por el qual  
manifiesta que confinando con la Casa que el suro de  
tiene y situada en la Parroquia de San N<sup>o</sup>pt<sup>o</sup> de  
Poblacion, posehe una muy pequena tapaxte de  
Ciudad, la qual por muy antigua, y obra de vil esta  
si en Tierra, e inhabitable, hauendose caido un F<sup>o</sup>  
de Parera conyuga del Patio de la casa que expone;  
Cuius ratione typica de esta Ciudad se digno de  
taxa se le vendi de su dho tapaxte de casa, y



